

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miércoles, 13 de julio de 1977

JUNTA PREPARATORIA PARA LA DESIGNACION DE PRESIDENTE PROVISIONAL Y DE LA MESA DE EDAD

CONSTITUCION INTERINA DE LA CAMARA. ELECCION DE LA MESA INTERINA

S U M A R I O

Se abre la sesión de la Junta Preparatoria a las diez de la mañana.

El señor Rubio Llorente (Letrado de las Cortes) da cuenta de que la primera credencial presentada para el Congreso ha sido la del Diputado don Manuel Fraile Poujade, quien queda por ello designado Presidente provisional.

Seguidamente, quedan designados Vicepresidentes primero y segundo, los Diputados de mayor edad, que son, respectivamente, doña Dolores Ibárruri y don Rafael Alberti.

Por último, quedan designados Secretarios primero y segundo, los Diputados de menor edad, que son, respectivamente, don Andrés Eguibar Rivas y don Josep Pau Perreau.

Constituida así la Mesa provisional, se acuerda que la sesión de constitución interina de la Cámara y la elección de su Mesa también interina se celebren seguidamente.

Se levanta la sesión de la Junta Preparatoria a las diez y diez minutos de la mañana.

Se abre la sesión de constitución interina de la Cámara a las once y treinta minutos de la mañana.

De acuerdo con las Normas de la Presidencia de las Cortes, se da lectura al Real Decreto de convocatoria, a las Normas que rigen la constitución interina de las Cámaras y a la relación de los miembros electos del Congreso de los Diputados.—También se da lectura a un comunicado sobre las impugnaciones al Congreso de los Diputados.

Elección de la Mesa interina.—Instrucciones del señor Presidente provisional.—Se procede a la votación para la elección del Presidente interino. Hecho el escrutinio de los votos, el señor Presidente provisional da cuenta de que hay que repetir la votación por no haber obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta.—Se repite la votación solamente entre los dos Diputa-

dos que han obtenido el mayor número de votos, que son don Fernando Alvarez de Miranda y don Luis Gómez Llorente.—Terminada la nueva votación y hecho el escrutinio, resulta elegido Presidente interino del Congreso de los Diputados don Fernando Alvarez de Miranda y Torres.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta minutos, para reanudarla por la tarde con el fin de proceder a la elección de los Vicepresidentes y Secretarios.

Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

Observaciones del señor Presidente provisional sobre una sugerencia que le ha sido hecha para ganar tiempo en las elecciones que restan.

El señor Pérez-Llorca y Rodrigo plantea una cuestión de orden.—Contestación del señor Presidente provisional, quien se muestra de acuerdo en que las elecciones de Vicepresidentes y Secretarios se hagan independientes unas de otras, como propone el señor Pérez-Llorca.

Elección de Vicepresidentes.—Terminada la votación y hecho el escrutinio, el resultado es el siguiente: Vicepresidente primero, don Jesús Esperabé de Arteaga González, y Vicepresidente segundo, don Luis Gómez Llorente.

Elección de Secretarios.—Terminada la votación y hecho el escrutinio, resultan elegidos: Secretario primero, don José Luis Ruiz Navarro; Secretario segundo, don Francisco Soler Valero; Secretario tercero, don Pablo Castellanos Cardalliaguet, y Secretario cuarto, don Rafael Escuredo Rodríguez.

Queda constituida la Mesa interina.

Palabras de agradecimiento y salutación del señor Presidente interino en nombre de toda la Mesa.

Se levanta la sesión a las siete horas y cincuenta minutos de la tarde, hasta mañana, a las diez de la mañana.

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

El señor RUBIO LLORENTE (Letrado de las Cortes): Señores Diputados, se va a iniciar la Junta Preparatoria del Congreso.

Según los datos que obran en la Secretaría de las Cortes, la primera credencial presentada ha sido la de don Modesto Fraile Poujade. Le ruego, si se encuentra en la sala, que se sirva ocupar la Presidencia provisional que, de acuerdo con las disposiciones dictadas por la Presidencia de las Cortes, le corresponde.

(El señor Fraile Poujade ocupa la Presidencia provisional.)

Según los datos que obran, igualmente, en la Secretaría de las Cortes, los Diputados de mayor edad son, respectivamente, doña Dolores Ibárruri Gómez y don Rafael Alberti Merello.

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Ruego a doña Dolores Ibárruri y a don Rafael Alberti que suban a ocupar las dos Vicepresidencias.

(La señora Ibárruri Gómez y el señor Alberti Merello ocupan las dos Vicepresidencias.)

El señor RUBIO LLORENTE (Letrado de las Cortes): Según los mismos datos, los Diputados de menor edad son, respectivamente, don Andrés Eguibar Rivas y don Josep Pau Pernau.

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Ruego a los señores Diputados que han sido citados que, si están presentes, suban a ocupar las dos Secretarías.

(Los señores Eguibar Rivas y Pau Pernau ocupan las dos Secretarías.)

Señores Diputados, constituida la Mesa conforme determinan las disposiciones de la Presidencia de las Cortes sobre las Juntas Preparatorias y la sesión de constitución interina de las Cámaras, procede ahora que ésta determine el día y la hora en que se va a celebrar la sesión de constitución interina.

Esta Presidencia provisional se ha puesto en contacto con la Presidencia provisional del Senado y les propone que la sesión de constitución interina se celebre a las once y media de la mañana de hoy, si está de acuerdo la Cámara. (Asentimiento.)

Se levanta la sesión hasta las once y media.

Eran las diez y diez minutos de la mañana.

SESION DE CONSTITUCION INTERINA

Se abre la sesión a las once y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Señores Diputados, por parte de los señores Secretarios se va a dar lectura al Real Decreto de convocatoria, a las Normas que rigen la Constitución interina de las Cámaras y a la relación de los miembros electos del Congreso de los Diputados.

El señor SECRETARIO (Pau Pernau): Dice así el Real Decreto de convocatoria:

«Real Decreto 1.603/1977, de 5 de julio, por el que se convocan las Cortes de la Monarquía Española.

»Artículo primero.—Las Cortes de la Monarquía Española se reunirán, en solemne sesión conjunta del Congreso de los Diputados y del Senado, en el Palacio de las Cortes el próximo día veintidós de julio, a las doce horas, en presencia de Su Majestad el Rey.

»Artículo segundo.—Con anterioridad a la apertura solemne, ambas Cámaras se reunirán, por separado, en el Palacio de las Cortes, el día trece de julio, a las diez horas, en Juntas Preparatorias.

»Artículo tercero.—Se entenderá que la Legislatura comienza el día de la solemne sesión de apertura.

»Dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.»

El señor SECRETARIO (Eguibar Rivas): El texto de las Normas de constitución de las Cámaras es el siguiente:

«Capítulo I.—De las Juntas Preparatorias.—Artículo 1.º—1. Los Diputados y Senadores acreditarán su condición de miembro de las Cámaras mediante la entrega en la Secretaría General de las Cortes de la credencial expedida por la correspondiente Junta Electoral Provincial o su identificación como Senador designado por Su Majestad el Rey. Al mismo tiempo rellenarán y firmarán las fichas en donde constarán su fecha de nacimiento, su domicilio habitual y el que, a efectos de notificación, designen, su profesión y los cargos públicos que desempeñen.

»2. La Secretaría General de las Cortes hará constar la hora exacta de la presentación, formando, según el orden de ésta, relaciones separadas de Diputados y Senadores. En el acto de la presentación se proveerá a quienes la efectúen de una tarjeta provisional que acredite su condición de miembros de las Cámaras.

»Artículo 2.º—En el día que señale el Real Decreto de convocatoria, los Diputados y Senadores se reunirán en el Palacio de las Cortes, a las diez de la mañana, y por separado, en Junta Preparatoria, que será presidida por el Diputado o Senador que haya efectuado antes su presentación en las Cortes. A este efecto, un Letrado de las Cortes irá llamando a los Diputados o Senadores por el orden de su presentación.

»Artículo 3.º—1. El Presidente provisional de una y otra Cámara, asistido de dos Letrados de las Cortes, invitará acto continuo a los dos miembros de mayor edad y a los dos de menor edad para que, bajo su Presidencia, en calidad de Vicepresidentes y Secretarios, pasen a integrar las respectivas Mesas de edad, que actuarán hasta la elección de las Mesas interinas, la cual se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de estas Normas.

»2. Las sesiones de constitución interina del Congreso de los Diputados y del Senado se celebrarán por separado y de manera simultánea. A tal fin, el Presidente provisional de una y otra Cámara consultarán con éstas el día y hora para la celebración de dichas sesiones.

»3. Una vez fijado el día y hora de estas sesiones, que, en todo caso, habrán de ser previas a la solemne sesión conjunta de apertura, se levantarán las de las Juntas Preparatorias, de cuya celebración y acuerdos darán cuenta el Presidente provisional del Congreso de los Diputados y del Senado a la Presidencia de las Cortes.

»Capítulo II.—De la constitución interina de las Cámaras y de la sesión de apertura de la Legislatura.—Artículo 4.º—En el día y hora señalados, el Presidente provisional de cada Cámara, acompañado por las Mesas de edad y asistido por los Letrados de las Cortes, declarará abierta la sesión y ordenará que uno

de los Secretarios lea el Real Decreto de convocatoria, las presentes Normas y la relación de miembros electos o designados de la respectiva Cámara. En su caso, dará cuenta, además, de los recursos contra la proclamación de Diputados o Senadores formalizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo. Acto continuo se procederá a la elección de la Mesa interina, que habrá de actuar hasta que se elija la Mesa definitiva.

»Artículo 5.º—1. La Mesa interina estará compuesta, en cada una de las Cámaras, por un Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro Secretarios. Su elección se verificará sucesivamente y por ese orden.

»2. Las votaciones se efectuarán mediante papeletas.

»3. Cada Diputado o Senador entregará una papeleta al respectivo Presidente, que la introducirá en la urna. Concluida la votación, se efectuará el escrutinio, para lo cual el Presidente extraerá las papeletas de la urna y las leerá en alta voz.

»4. Los dos Letrados asistentes llevarán relación de todos los votantes y tomarán nota exacta de los resultados de la votación, de la que levantarán acta, que firmarán todos los miembros de la Mesa.

»Artículo 6.º—1. Para la elección de los respectivos Presidentes interinos, el Diputado o Senador escribirá un nombre en la papeleta. En cada Cámara resultará elegido el que obtenga la mayoría absoluta de los votos emitidos.

»2. No lográndose la mayoría absoluta, se repetirá la elección entre los Diputados o Senadores que hayan obtenido las dos mayores votaciones. También pasarán a la segunda vuelta, todos los que hayan igualado en número de votos en el segundo puesto. En esta segunda votación resultará elegido el que obtenga más votos.

»3. En caso de empate en la segunda votación, se repetirá ésta hasta que uno de los candidatos obtenga más votos que los restantes.

»Artículo 7.º—1. Los dos Vicepresidentes de una y otra Cámara se elegirán simultáneamente. El Diputado o Senador votante escribirá sólo un nombre en la papeleta. Resulta-

rán elegidos, por orden correlativo, los dos que obtengan mayor número de votos.

»2. En caso de empate, para alguna de las Vicepresidencias, se repetirá la votación entre los candidatos igualados en votos, hasta que uno de ellos consiga más que los restantes.

»Artículo 8.º—Para la elección de los cuatro Secretarios, el Diputado o Senador escribirá sólo dos nombres en la papeleta y resultarán elegidos, por orden de votos, los cuatro que obtengan mayor número, observándose lo dispuesto en el número 2 del artículo anterior, si se produjese empate.

»Artículo 9.º—1. En todas estas votaciones, las papeletas en blanco y las ilegibles servirán sólo para computar el número de votos emitidos.

»2. Cuando una papeleta contuviera más nombres de los necesarios, únicamente se computarán, por su orden, los que correspondan, según la elección de que se trate, y los demás se reputarán no escritos.

»3. La papeleta que contuviere menos nombres de los necesarios será válida.

»Artículo 10.—Concluidos los escrutinios, los elegidos pasarán a ocupar sus puestos y se levantará la sesión tras fijar la fecha y hora de la siguiente. Las Mesas de cada Cámara darán cuenta a la Presidencia de las Cortes del resultado de las votaciones.

»Artículo 11.—A partir de ese momento, el Congreso de los Diputados y el Senado podrán celebrar, de acuerdo con lo que disponga el Real Decreto de convocatoria, la solemne sesión conjunta de apertura.

»Palacio de las Cortes, 28 de junio de 1977.
El Presidente, *Antonio Hernández Gil.*»

«Impugnaciones al Congreso de Diputados.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la disposición de la Presidencia de las Cortes sobre las Juntas Preparatorias y la constitución interina de las Cámaras, los recursos interpuestos contra la proclamación de Diputados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, son las siguientes:

»Distritos: Lérida, dos recursos; Lugo, un recurso; Madrid, un recurso; Orense, un re-

curso; Tenerife, un recurso; Zaragoza, un recurso.»

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Se va a dar lectura por el Secretario a la relación de miembros electos de la Cámara.

El señor SECRETARIO PROVISIONAL (Pau Pernau): La relación es la siguiente:

«Alava.—D. Jesús María Viana Santacruz; D. José Antonio Aguiriano Forniés; D. José Angel Cuerda Montoya; D. Pedro Morales Moya.

«Albacete.—D. Francisco Ruiz Risueño; D. Antonio Peinado Moreno; D. José Luis Moreno García; D. Juan Francisco Delgado Ruiz.

«Alicante.—D. Antonio García Miralles; D. Francisco Zaragoza Gomis; D. Joaquín Fuster Pérez; D. Luis Gámir Casares; D.^a Asunción Cruañez Molina; D. Joaquín Galant Ruiz; D.^a Inmaculada Sabater Lloreñs; D.^a Pilar Bravo Castells; D. José Luis Barceló Rodríguez.

«Almería.—D. Juan Antonio Gómez Angulo; D. Bartolomé Zamora Zamora; D. Francisco Soler Valero; D. José Bernal Pérez; D.^a Virtudes Castro García.

«Ávila.—D. Fernando Alcón Sáez; D. José María Martín Oviedo; D. Daniel de Fernando Alonso.

«Badajoz.—D. Enrique Sánchez de León Pérez; D. Luis Yáñez-Barnuevo y García; D. Antonio Masa Godoy; D. Salvador Soriano Pérez; D. Manuel Jesús García Garrido; D.^a Dolores Blanca Morenas Aydillo; D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

«Balears.—D. Raimundo Clar Garau; D. Santiago Rodríguez-Miranda Gómez; D. Miguel Durán Pastor; D. Francisco Garí Mir; D. Félix Pons Irarazábal; D. Emilio Alonso Sarmiento.

«Barcelona.—D. Joan Reventós Carner; D. Josep María Triginer Fernández; D. Josep Andreu i Abelló; D. Josep María Obiols Germá; D. Luis Fuertes Fuertes; D. Eduardo Martín Toval; D. Julio Busquets Bragulat; D. Francisco Ramos Molíns; D.^a Marta Mata Garriga; D. Rodolfo Guerra Fontana; D. Carlos Cigarrán Rodil; D. Gregorio López Raimundo; D. Antonio Gutiérrez Díaz; D. Cipriano García Sánchez; D. Jordi Solé Turá; D. Juan Ramos Camarero; D. Josep María Riera Ner-

cader; D.^a María Dolores Calvet Puig; D. Jordi Pujol Soley; D. Ramón Trias Fargas; D. Josep Verde i Aldea; D. Miquel Roca Junyent; D. Angel Perera Calle; D. Maciá Alavedra Moner; D. Carlos Sentís Anfrúns; D. Manuel Jiménez de Parga; D. José Espinet Chanco; D. Vicente Capdevilla Cardona; D. Juan de Dios Ramírez Heredia; D. Antón Canyellas Balcells; D. Carlos Güell de Sentmenat; D. Heribert Barrera Costa; D. Laureano López Rodó.

«Burgos.—D. Juan Manuel Reol Tejada; D. José Antonio González García; D. Esteban Granada Bombín; D. Manuel Fernández Manrique.

«Cáceres.—D. Juan Rovira Tarazona; D. Manuel Bermejo Hernández; D. Pablo Castellanos Cardalliagué; D. Santiago Parras Iglesias; D. Felipe Romero Morcillo.

«Cádiz.—D. Manuel María Chaves González; D. Jerónimo Sánchez Blanco; D. Ramón Vargas-Machuca Ortega; D. Pedro Jiménez Galán; D. Fernando Jorge Portillo Scharfhansen; D. José Manuel Paredes Grosso; D. Rafael Alberti Merello; D. Esteban Caamaño Bernal.

«Castellón.—D. Enrique Monsonís Domingo; D. Antonio Sotillo Martí; D. Enrique Beltrán Sanz; D.^a Palmira Plá Pechovierto; D. José Miguel Ortí Bordás.

«Ceuta.—D. Antonio Domínguez García.

«Ciudad Real.—D. Blas Camacho Zanca; D. Antonio López-Casero García; D. Pedro Muñoz Arias; D. Miguel Angel Martínez Martínez; D. Manuel Marín González.

«Córdoba.—D. Guillermo Galeote Jiménez; D. Rafael Vallejo Rodríguez; D. Emilio Fernández Cruz; D. José Javier Rodríguez Alcaide; D. Carmelo Casaño Salido; D. Antonio José Delgado de Jesús; D. Teodoro Ignacio Gállego Bezares.

«La Coruña.—D. José Luis Meilán Gil; D. Perfecto Yebra Martul-Ortega; D. Antonio Vázquez Guillén; D.^a Nona Inés Vilariño Salgado; D. José Manuel Couceiro Taboada; D. José Manuel Piñeiro Amigo; D. Francisco José Vázquez Vázquez; D. Andrés Eguibar Rivas; D.^a María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

«Cuenca.—D. Gervasio Martínez Villaseñor-García; D. Manuel Sevilla Corella; D. An-

gel Martínez Soriano; D. Virgilio Zapatero Gómez.

»Gerona.—D. Joan Paredes Hernández; D. Ramón Sala Canadell; D. Ernesto Lluch Martín; D.^a Rosa Lajo Pérez; D. Juan Gich Bech de Careda.

»Granada.—D. Federico Mayor Zaragoza; D. Manuel Fernández Montesinos García; D. Arturo Moya Moreno; D.^a María Izquierdo Rojo; D.^a Mercedes Moll de Miguel; D. Joaquín García-Romanillos Valverde; D. Daniel Maldonado López.

»Guadalajara.—D. Luis de Grandes Pascual; D. Leandro Cros Palencia; D. Carlos de Luxán Meléndez.

»Guipúzcoa.—D. Xavier Arzallus Antia; D. Antonio Monforte Arregui; D. Gerardo Bujanda Sarasola; D. Enrique Múgica Herzog; D. José Antonio Maturana Plaza; D. Carlos Corcuera Orbegozo; D. Francisco Letamendia Belzunce.

»Huelva.—D. Félix Manuel Pérez Millares; D. Carlos Manuel Navarrete Merino; D. Agustín Jiménez Puente; D. Fernando Juan González Vila; D. José Francisco Rodríguez Núñez.

»Huesca.—D. León José Buil Giral; D. Joaquín Ignacio Tejera Miró; D. Jaime Gaspar Auria.

»Jaén.—D. Alfonso Fernández Torres; D. José Antonio de Simón Calvo; D. Julián Jiménez Serrano; D. Emilio Muñoz Ibáñez; D. Juan Díaz Torres; D. José Ramos Manzano; D. José Manuel Pedregosa Garrido.

»León.—D. Manuel Núñez Pérez; D. Emilio Martín Villa; D. Baudilio Tomé Robla; D. Manuel Angel Fernández Arias; D. Baldomero Lozano Pérez; D. Antonio del Valle Menéndez.

»Lérida.—D. Joaquín Arana Pelegrí; D. Manuel de Sárraga Gómez; D. Felipe Lorda Aláiz; D. José Pau Pernau.

»Logroño.—D. Luis Apostua Palos; D. José María Gil-Albert Velarde; D. Javier Luis Sáenz Cosculluela; D. Alvaro María de Lapuerta Quintero.

»Lugo.—D. Antonio Rosón Pérez; D. José María Pardo Montero; D. Antonio Carro Martínez; D. Antonio Díaz Fuentes; D. Luis González Vázquez.

»Madrid.—D. Adolfo Suárez González;

D. Felipe González Márquez; D. Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo; D. Francisco Javier Solana Madariaga; D. Santiago Carrillo Solares; D. Juan Manuel Fanjul Sedeño; D. Enrique Carlos Barón Crespo; D. Manuel Fraga Iribarne; D. Enrique Tierno Galván; D. Francisco Fernández Ordóñez; D. Manuel Turrión de Eusebio; D. Joaquín Garrigues Walker; D.^a Carmen García Bloise; D. Marcelino Camacho Abad; D. Iñigo Cavero Lataillade; D. Sócrates Gómez Pérez; D. José Martínez Emperador; D. Raúl Morodo Leoncio; D. Ignacio Camuñas Solís; D. León Máximo Rodríguez Valverde; D. José Luis Ruiz Navarro y Gimeno; D. Alonso José Puerta Gutiérrez; D. Simón Sánchez Montero; D. Fernando Benzo Mestre; D. Cipriano García Rollán; D. Gregorio López Bravo; D. Miguel Herrero Rodríguez de Miñón; D. Juan Barranco Gallardo; D. Donato Fuejo Lago; D. José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo; D.^a Carlota Bustelo García del Real; D. Ramón Tamames Gómez.

»Málaga.—D. Rafael Ballesteros Durán; D. Carlos Sanjuán de la Rocha; D. Francisco Román Díaz; D. Ramón-Germinal Bernal Soto; D. Francisco de la Torre Prados; D. Ignacio-Javier Huelin Vallejo; D. José García Pérez; D. Tomás García García.

»Melilla.—D. José Manuel García-Margallo Marfil.

»Murcia.—D. Joaquín Esteban Mompean; D. Ciriaco de Vicente Martín; D. Antonio Pérez Crespo; D. José A. Bordes Vila; D. Mario Arnaldos Carreño; D. Francisco Vivas Palazón; D. Jesús Roque Martínez-Pujalte López; D. Francisco López Baeza.

»Navarra.—D. Jesús Aizpun Tuero; D. Gabriel Urralburu Tainta; D. Jesús Ignacio Astrain Lasa; D. Julio García Pérez; D. Pedro Pegenaute Garde.

»Orense.—D. Pío Cabanillas Gallas; D. Eulogio Gómez Franqueira; D. José Antonio Trillo Torres; D. Estanislao Reverter Sequeiros; D. Miguel Riestra Paris.

»Oviedo.—D. Luis Gómez Llorente; D. Luis Vega y Escandón; D. Honorio Díaz Díaz; D. Emilio García-Pumarino Ramos; D. Juan Luis de la Vallina Velarde; D. Manuel Palacio Alvarez; D.^a Dolores Ibárruri Gómez; D. Ricardo León Herrero; D. Emilio Barbón Martínez; D. Alfredo Prieto Valiente.

»Palencia.—D. Fernando Alvarez de Miranda y Torres; D. Vicente Gutiérrez Pascual; D. Jesús Hervella García.

»Las Palmas.—D. José M. Bravo de Laguna Bermúdez; D. Fernando Bergasa Perdomo; D. César Llorens Barges; D. Nicolás Díaz Saavedra Morales; D. Jerónimo Saavedra Acevedo; D. Rafael Martín Hernández.

»Pontevedra.—D. Víctor Moro Rodríguez; D. Jesús Sancho Rof; D. José Rivas Fontán; D. Francisco Bustelo y García del Real; D. José Antonio Gago Lorenzo; D. Gonzalo Fernández de la Mora y Mon; D. Carlos Sueiro Pico; D.^a Elena María Moreno González.

»Salamanca.—D. Jesús Esperabé de Artega González; D. Salvador Sánchez Terán Hernández; D. José Luis González Marcos; D. Alberto Estella Goytre.

»Santa Cruz de Tenerife.—D. José Miguel Galván Bello; D. Rubens Darío Henríquez Hernández; D. Luis Fajardo Spínola; D. Alfonso Carlos Soriano Benítez de Lugo; D. Manuel Acevedo Bishop; D.^a Esther Beatriz Tellado Alfonso; D. Néstor Padrón Delgado.

»Santander.—D. Justo de las Cuevas González; D. Jaime Blanco García; D. Francisco Lainz Gallo; D. Modesto Piñeiro Ceballos; D. José Miguel Alava Aguirre.

»Segovia. — D. Modesto Fraile Poujade; D. Carlos Gila González; D. Luis Solana Madariaga.

»Sevilla.—D. Alfonso Guerra González; D. Manuel Clavero Arévalo; D. Rafael Escuredo Rodríguez; D. Jaime García Añóveros; D. Fernando Soto Martín; D. Alfonso Lazo Díaz; D. José Manuel Tassara Yosent; D. Enrique Martínez Lagares; D.^a Soledad Becerril Bustamante; D.^a Ana María Ruiz-Tagle Morales; D. Manuel Benítez Rufo; D. Eugenio Alés Pérez.

»Soria.—D. Gabriel Cisneros Laborda; D. José Luis Calvo Morales; D. Juan Ignacio Sáenz Díez-Gándara.

»Tarragona. — D. Juan Sabater Escudé; D. Antonio Faura Sanmartín; D. José Vidal Riembau; D. José Solé Barberá; D. José Sendra Navarro.

»Teruel.—D. José Ramón Lasuen Sancho; D. José Angel Biel Rivera; D. Carlos Zayas Mariategui.

»Toledo.—D. Rafael Arias-Salgado y Mon-

talvo; D. Jerónimo Ros Campillo; D. Gonzalo Payo Subisa; D. Licinio de la Fuente de la Fuente; D. Manuel Lucio Díaz-Marta Pinilla.

»Valencia.—D. José Luis Albiñana Olmo; D. Emilio Attard Alonso; D. Jaime Castells Ferrer; D. Francisco de P. Burguera Escrivá; D. Joaquín Ruiz Mendoza; D. Joaquín Muñoz Peirats; D. Emérito Bono Martínez; D. Enrique Sapena Granell; D. Francisco Javier Máximo Aguirre de la Hoz; D. Antonio Bisbal Iborra; D. José Ramón Pin Arboledas; D. Manuel Santolaya Juesas; D. Alberto Jarabo Payá; D. Manuel Sánchez Ayuso; D. Juan Bautista Pastor Marco.

»Valladolid.—D. Adolfo Sánchez García; D. Gregorio Peces-Barba Martínez; D. Eduardo Moreno Díez; D. Juan Luis Colino Salamanca; D.^a María Teresa Revilla López.

»Vizcaya.—D. Juan Ajuriaguerra Ochandiano; D. Iñigo Aguirre Querexeta; D. Pedro M.^a Sodupe Corcuera; D. Marcos Vizcaya Retana; D. Nicolás Redondo Urbieta; D. José M.^a Benegas Haddad; D. Eduardo López Albizu; D. Juan Echevarría Gangoiti; D. Ricardo Echanove Tuero; D. Pedro de Mendizábal Uriarte.

»Zamora.—D. José Antonio Otero Madrigal; D. Federico Silva Muñoz; D. Modesto Alonso Pelayo; D. Demetrio Madrid López.

»Zaragoza.—D. Juan Antonio Bolea Foradada; D. Angel Cristóbal Montes; D. Mariano Alierta Izuel; D. Antonio Piazuelo Plou; D. Emilio Gastón Sanz; D. Luis del Val Vellilla; D. Hipólito Gómez de las Rocas; D. Benito Rodrigo González.»

ELECCION DE LA MESA INTERINA

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Se va a proceder a la elección de la Mesa interina, empezando por la elección del Presidente.

Rogaría a los reporteros gráficos que despejasen los accesos a la Presidencia y las escaleras de los escaños, ocupando para efectuar su labor la parte lateral de la Cámara, para que los señores Diputados puedan acercarse a votar.

Las papeletas para la elección de Presidente, para los señores Diputados que no las tuvieran, se encuentran en la mesa de Letrados.

A continuación se irá llamando uno a uno a los señores Diputados para proceder a la votación.

El señor Secretario (Eguibar Rivas) lee la lista de los señores Diputados, que se van acercando a la Mesa para emitir su voto.

Después de votar el último señor Diputado de los llamados, dijo

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Ha terminado la votación. Empieza el escrutinio.

Se da comienzo al escrutinio.

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Señores Diputados, los votos emitidos han sido 349. Don Luis Gómez Llorente ha tenido 137; don Fernando Alvarez de Miranda, 169; don Ignacio Gállego Bezares, 26. En blanco se han emitido 17, que hacen el total de los 349.

La mayoría absoluta que determina el artículo 6.º de las Normas, da 175 votos para haber ganado esta elección. Como ninguno de los señores Diputados que han sido votados ha alcanzado la cifra de 175 votos, hay que repetir la elección para ya actuar con la mayoría simple. Por lo tanto, les ruego que cojan otra vez papeletas para ir llamando a los señores Diputados para votar.

Según establece el artículo 6.º de las Normas, ya sólo se vota entre los Diputados que han obtenido el mayor número de votos, es decir, don Fernando Alvarez de Miranda y don Luis Gómez Llorente. *(Pausa.)*

Señores Diputados, vamos a empezar la segunda votación. El señor Secretario va a ir llamando a los señores Diputados.

Les quiero hacer un ruego que me hacen los servicios administrativos del Congreso. Se hicieron 2.500 papeletas y, por lo visto, se están agotando. Como son varias las votaciones que hay que hacer en el día de hoy, les ruego cierta economía en el uso de las papeletas. Perdón por esta cicatería.

Si les parece, vamos a empezar la segunda votación. El señor Secretario va a ir llamando

por el mismo orden que en la primera votación.

El señor Secretario (Eguibar Rivas) lee de nuevo la lista de los señores Diputados, que se van acercando a la Mesa para emitir su voto.

Después de votar el último señor Diputado de los llamados, dijo

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Terminada la votación, se va a proceder al escrutinio.

Se da comienzo al escrutinio.

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Señores Diputados, se han escrutado 349 votos. Don Fernando Alvarez de Miranda ha tenido 169 votos; don Luis Gómez Llorente, 139, y votos en blanco, 41, que suman los 349.

Queda, pues, elegido Presidente del Congreso de los Diputados don Fernando Alvarez de Miranda y Torres. *(Grandes y prolongados aplausos.)*

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde, para continuar las elecciones.

Eran las catorce horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Señores Diputados, quería hacerles una advertencia.

Me dicen que los sistemas de aireación de la Cámara no funcionan a toda plenitud. Entonces, como algún señor Diputado se queja de que le molesta un poco el humo, ruego que se fume lo menos posible. Les traslado este ruego de algún compañero.

Hay otra propuesta de bastantes miembros de la Cámara que estiman que, en aras a una economía de tiempo, las dos votaciones que tenemos que efectuar ahora para Vicepresidentes y Secretarios, se hicieran en un solo

acto con dos urnas que, como ven, se acaban de preparar.

Por consiguiente, si la Cámara está de acuerdo, la Mesa no tiene ningún inconveniente en que sea así. Se ha puesto una nota en cada urna: «Vicepresidentes» y «Secretarios». Yo les rogaría que, aparte de poner en la papeleta el nombre de la persona o personas que van a votar cada miembro de la Cámara para Vicepresidentes o para Secretarios, al mismo tiempo también pusieran arriba «Vicepresidentes» o «Secretarios». Así tendríamos menos dudas.

La Mesa ha estado viendo qué pasaría si de todas maneras, a pesar de todas estas previsiones, hubiera algún error. Como el escrutinio hay que hacerlo independientemente, en todo caso, las papeletas que estuvieran incluidas mal en una urna serán nulas porque para la elección de Vicepresidentes el escrutinio se hará antes, y para la de Secretarios después.

Por tanto, si alguien se equivocara e introdujera la papeleta de Secretarios en la urna de Vicepresidentes, o viceversa, la papeleta sería nula.

Estima la Mesa que debe ser así. Si la Cámara está de acuerdo, se haría así.

Procedemos a ir llamando para la votación.

El señor PEREZ-LLORCA Y RODRIGO: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Como en el grupo que represento entendemos que induciría a confusión este sistema de votación y que podría producir papeletas nulas que incluso llegarían a alterar el sentido real de la voluntad de la Cámara, nosotros pediríamos que se procediera de acuerdo con lo dispuesto en las Normas provisionales.

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Yo había entendido que había un acuerdo en la mayor parte de los miembros de la Cámara. Veo ahora que no. Entonces, si no hay un consenso, hay que proceder de acuerdo con las Normas electorales, haciendo la votación independiente de «Vicepresidentes» y de «Secretarios».

El señor PEREZ-LLORCA Y RODRIGO: Muchas gracias.

El señor Secretario (Eguibar Rivas) lee la lista de señores Diputados, que se van acercando a la Mesa para emitir su voto.

Después de votar el último señor Diputado de los llamados, dijo

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Vamos a proceder al escrutinio.

Se da comienzo al escrutinio.

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Señores Diputados, se han emitido 347 votos. Don Jesús Esperabé de Arteaga ha obtenido 165 votos; don Luis Gómez Llorente, 138; don Teodoro Ignacio Gállego Bezares, 21; en blanco, 23.

Por lo tanto, han resultado elegidos: Vicepresidente 1.º del Congreso, don Jesús Esperabé de Arteaga González, y Vicepresidente 2.º, don Luis Gómez Llorente. (*Grandes aplausos.*)

Si a la Cámara le parece, hacemos una pausa de diez minutos, para proceder a continuación a la votación de los Secretarios. (*Denegaciones.*)

Entonces continuamos. Vamos a proceder a ir llamando otra vez a los señores Diputados, para la elección de Secretarios. Si me permiten, les recuerdo que ahora son dos los votos que puede emitir cada miembro de la Cámara.

El señor Secretario (Pau Pernau) lee la lista de señores Diputados, que se van acercando a la Mesa para emitir su voto.

Después de votar el último señor Diputado de los llamados, dijo

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Vamos a proceder al escrutinio.

Se da comienzo al escrutinio.

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE PROVISIONAL: Señores Diputados, se han emitido 669 votos,

de los cuales don José Luis Ruiz Navarro ha obtenido 166; don Francisco Soler Valero, 165; don Pablo Castellanos Cardalliaguet, 138; don Rafael Escuredo Rodríguez, 137; doña Pilar Brabo Castells, 21; don Josep Riera Nercader, 20; en blanco, 22.

Por lo tanto, han resultado elegidos Secretarios del Congreso don José Luis Ruiz Navarro, don Francisco Soler Valero, don Pablo Castellanos Cardalliaguet y don Rafael Escuredo Rodríguez. (*Grandes aplausos.*)

Señores Diputados, esta Mesa provisional, terminada su función, invita a la Mesa interina del Congreso a que ocupe sus respectivos puestos y se levanta en espera de que el Presidente, los Vicepresidentes y Secretarios ocupen los puestos que les corresponden. Muchas gracias. (*Grandes aplausos.*)

(*Los señores don Fernando Alvarez de Miranda y Torres, Presidente; don Jesús Esperabé de Arteaga González, Vicepresidente 1.º; don Luis Gómez Llorente, Vicepresidente 2.º; don José Luis Ruiz Navarro, Secretario 1.º; don Francisco Soler Valero, Secretario 2.º; don Pablo Castellanos Cardalliaguet, Secretario 3.º, y don Rafael Escuredo Rodríguez, Secretario 4.º, que forman la Mesa interina del Con-*

greso de los Diputados, ocupan sus puestos en el estrado presidencial.) (*Grandes aplausos.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señores Diputados, en nombre de la Mesa interina de esta Cámara, agradezco muy sinceramente el honor que nos habéis confiado con vuestra votación.

Conforme a lo prescrito en las disposiciones de la Presidencia de las Cortes, en su artículo 10.º, procedo a levantar esta sesión, convocando la próxima para mañana a las diez horas. Esta sesión de mañana tendrá por objeto pasar a discutir la determinación del número de Diputados que forman los grupos parlamentarios.

Rogáramos a los grupos o personas independientes que pretendan presentar alguna moción a la Mesa a este respecto, que la tengan preparada con el fin de presentarla mañana entre las diez y las diez y media.

Primeramente procederemos a la determinación del número de Diputados que forman los grupos parlamentarios.

Señores, muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las siete horas y cincuenta minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

**Paseo de Onésimo Redondo, 34
Madrid**

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID